



Iquitos, 01 de julio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 140-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 01 de julio de 2021, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Biológicas, quien hace referencia del oficio 164-2022-OAA-FCB-UNAP remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo quien menciona haber recepcionado y evaluado los documentos que se encuentran en los archivos de la mencionada escuela de once (11) estudiantes, que solicitaron matrícula con exceso de créditos, en el Semestre Académico 2022-I, por lo que solicita se emita Resolución Decanal de autorización;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

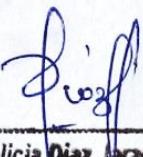
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la matrícula con exceso de créditos, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2022-I:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

N° DE ORDEN	CÓD. UNIVERS	DNI	ESCUELA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	EXCESOS DE CRÉDITOS
1	2160868	46009679	Ciencias Biológicas	JHONATAN PETTERMAN MOZOMBITE.	01
2	2150814	70433142	Ciencias Biológicas	KAREN CHOTA DÁVILA.	01
3	2160879	76344981	Ciencias Biológicas	IMABET FERNANDA SANDOVAL PEREYRA.	01
4	2130837	47476563	Ciencias Biológicas	WILLY LUIS PÉREZ MOZOMBITE.	01
5	18031B0391	74094960	Ciencias Biológicas	EDUARDO FABIO REATEGUI ECHEVERRIA.	02
6	2172186	72894923	Ciencias Biológicas	ALEJANDRO ATILIO URACO CURICO	03
7	2080847	46821859	Ciencias Biológicas	ANA PATRICIA YANQUI INUMA	03
8	2150831	77214462	Ciencias Biológicas	EDUARDO HEREDIA VILLACREZ	03
9	2172195	70772002	Ciencias Biológicas	VALERIA CRISTINA VILLACREZ CASTILLO	03
10	2172107	72689765	Ciencias Biológicas	LUIS FERNANDO ARÉVALO PACAYA	04
11	2160821	75274351	Ciencias Biológicas	IVON ARACELI CISNEROS ORTIZ	04

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vice Rectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaría Académica(2)